



DECRETO ALCALDICIO 597.-

LITUECHE, 25 de Abril de 2017.-

"Clínica de Tenis Escuelas de la Comuna de Litueche".

DAEM: 0366.-
25/04/2017

CONSIDERANDO:

- Los Recursos provenientes de Ley SEP.
- La Decisión de la Administración Municipal de desarrollar políticas de diversidad deportiva en los escolares de la comuna.
- El Memorándum Interno de Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la contratación para llevar a cabo las clínicas de tenis.
- La aprobación de la contratación del Jefe UTP Comunal.
- Ord N° 84 del Jefe DAEM, indicando a los Directores de los Establecimientos Educacionales, que se dispondrá de los recursos necesarios para la correcta implementación de las iniciativas como: Colaciones; Trofeos, galvanos y medallas; Software Computacionales y Tecnología Informática; Capacitación Docente y Perfeccionamiento; Profesionales de Apoyo y Actividades Educativas Extra programáticas.
- Que, la empresa **ASESORIAS DEPORTIVAS HP LIMITADA**", presta este servicio a través de Convenio Marco.
- La clínica de Tenis se llevará a cabo en los distintos ciclos de enseñanza a nivel comunal, ya sean recreativas, culturales y deportivas de damas y varones.
- El Certificado de Acuerdo H. Concejo Municipal de Litueche, Acuerdo N° 65/2017.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- Contrato por la Prestación de Servicios en el desarrollo de "Masificación de Tenis".

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. N° 65, letra J y art. N° 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
ASESORIAS DEPORTIVAS HP LIMITADA	76.355.900-9	\$ 29.000.000.-	Veintinueve millones de pesos. Valor Exento de Impuesto.	5124-154-CM17

- 2.- **Apruébese** el Contrato Clínica de Tenis Escuelas de la Comuna de Litueche, de fecha 25 de Abril de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y ASESORIAS DEPORTIVAS HP LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.355.900-9, representada por Don Horacio de la Peña Cortada, Cedula de Identidad para extranjeros N° 22.036.404-6.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA

RAE/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

